



AYUNTAMIENTO
DE ALPEDRETE

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, respecto a la convocatoria de las sesiones plenarias extraordinarias, y lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de 29 de junio de 2023, respecto a el lugar de celebración de las sesiones plenarias.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 21.1.c) del mismo cuerpo legal,

RESUELVO

PRIMERO. Convocar sesión extraordinaria del Pleno Municipal para el próximo **día 20 de julio 2023, a las 10:00 horas**, a celebrar de manera presencial en la Casa de Cultura "Asunción Balaguer" y con retransmisión en directo, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Único. Aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) del Municipio.

De no concurrir el quórum de asistencia necesario para la válida celebración de la sesión, se celebrará en segunda convocatoria el 24 de julio de 2023, a la misma hora.

SEGUNDO. Dar cuenta del presente Decreto a los miembros del Pleno Municipal para que concurran a la sesión o, en caso de no poder asistir de forma justificada, lo comuniquen a esta Alcaldía con antelación suficiente.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente decreto.

**Firmado Digitalmente
en Alpedrete a fecha de la firma digital.**

